



MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
106/16

AB

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 26 DIC 2016

VISTO: el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016 presentado por la Administración del Mercado Eléctrico para su aprobación;-----

RESULTANDO: I) que por el artículo 4 de la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997, se creó la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), como persona pública no estatal con el cometido de administrar el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;-----

II) que el artículo 10 de la mencionada ley prevé que el Poder Ejecutivo deberá aprobar el presupuesto de ADME previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y establecer el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas que financiará el presupuesto aprobado;-

III) que por Decreto Nº 395/007 de 24 de octubre de 2007 se estableció el procedimiento de cálculo para la fijación del monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas;-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa con respecto al proyecto de presupuesto de ADME que sus egresos no podrán exceder del monto de \$ 106.335.658 para la totalidad del año 2016;-----

II) que asimismo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto considera que el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas debe fijarse en un máximo de \$ 4,555 por MWh (pesos uruguayos cuatro con quinientos cincuenta y cinco centésimos por MWh) estimándose el suministro, exportación o tránsito de energía eléctrica en 10.699.000 MWh durante el año 2016;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;-----

As 322

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

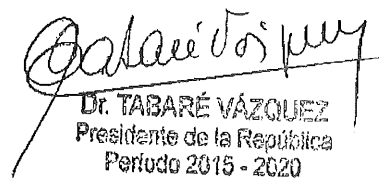
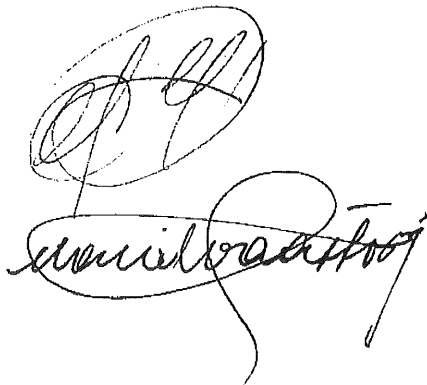
Artículo 1º.- Apruébase el presupuesto correspondiente a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) para el ejercicio 2016 conforme al siguiente resumen, que se encuentra desglosado en los antecedentes del presente:

Resumen Presupuesto 2016	\$	%
Retribuciones Personales Totales	28.982.955	27,25%
Gastos de Funcionamiento	6211.169	5,84%
Gastos de Funcionamiento – Contrato	66.683.934	62.69%
Inversiones	4.457.600	4,19%
TOTAL PRESUPUESTO 2016	106.335.658	100%

Artículo 2º.- Fíjase el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en \$ 4,555/MWh (pesos uruguayos cuatro con quinientos cincuenta y cinco centésimos por MWh) a regir a partir del 1º de enero de 2016.-----

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese.-----

/es



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Montevideo, 29 de diciembre de 2016.-

SIRVASE CITAR

106/16

ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

Para su conocimiento y demás efectos remito adjunto a la presente copia del decreto por el cual se aprueba el presupuesto correspondiente a la Administración del Mercado Eléctrico para el ejercicio 2015, según detalle.-

Saludo a usted atentamente.-

Vm.-


VERONICA MACHADO
Depto. Administración
Documental

ADME
02 ENE. 2017

